



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Jenny Katerim Bejarano Manchego
Radicación:	2021-00459
Asunto:	Constancia de notificación
Decisión:	Requiere heredera

El apoderado de los herederos reconocidos en el proceso aporta constancia de notificación a la heredera conocida EVELYN MARCELA DUARTE BEJARANO; toda vez que la referida notificación fue efectuada en debida forma, se dispone:

PRIMERO. TENER en cuenta, para todos los efectos, que EVELYN MARCELA DUARTE BEJARANO se encuentra notificada personalmente a partir del 13 de agosto de 2021, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO. REQUERIR a la heredera EVELYN MARCELA DUARTE BEJARANO para que en el término de **veinte (20) días** manifieste si acepta o repudia la herencia que se le ha deferido por su progenitora JENNY KATERIM BEJARANO MANCHEGO, atendiendo lo establecido en el artículo 492 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil.

TERCERO. En aras de garantizar la publicidad de esta providencia, por secretaría REMITIR copia de la misma a EVELYN MARCELA DUARTE BEJARANO, por el medio más expedito (correo electrónico: evelyn.belle.duarte@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 11 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 77
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA